



Despacho
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

CIRCULAR EXTERNA

DE: GOBERNADOR DE ARAUCA

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, ENTES DE DESCENTRALIZADOS, UNIDAD DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESTAMENTOS REGILOSOS Y DEMAS GREMIOS DEL DEPARTAMENTO.

ASUNTO: ADOPCION DE MEDIDAS PREVENTIVAS RESPECTO DEL COVID-19.

FECHA: 16 DE MARZO DE 2020.

En ejercicio de mis funciones legales y constitucionales, y con el propósito de contribuir de manera eficaz a la contención del contagio de enfermedades respiratorias y en especial del COVID-19, conforme lo establecido en la ley 1751 de 2015 en su artículo 5 literal c), que señala: *"Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad ...", mediante acciones colectivas e individuales "*, la resolución 385 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, se insta a los diferentes actores a quienes va dirigida esta Circular para que de manera INMEDIATA se adopten las **MEDIDAS PREVENTIVAS, TRASITORIAS Y EXCEPCIONALES**, que se enuncian a continuación:

ALCALDES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Los alcaldes municipales, a través de sus secretarías de Gobierno y/u oficina de deportes, deberán ejercer estricto control en los sitios deportivos, culturales y centros nocturnos, para que cumplan las siguientes medidas:

- Emitir decreto de toque de queda en horarios nocturnos.
- Emitir decreto o acto administrativo que regule ley seca en cada una de sus jurisdicciones.
- Garantizar limpieza y desinfección de lugares públicos tales como: hospitales, centros de salud, establecimientos comerciales, supermercados, plazas de mercados, terminales de transportes, centros de reclusión, estaciones de policías, entre otros.
- Suspender de manera inmediata todos los eventos deportivos, recreativos y culturales.

CODIGO: FR-GC-23
VERSIÓN: 01
FECHA DE ADMISIÓN: 08/05/2017

Calle 20 - Carrera 21 Esquina · Arauca, Arauca
PBX (57) (7) 885 2476 · www.arauca.gov.co



Despacho
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

- Se suspenden procesiones y todas las celebraciones festivas de Semana Santa.
- Adoptar las medidas establecidas por la Conferencia Episcopal, tales como: instrucciones para que en las celebraciones eucarísticas la hostia se entregue en la mano y no en la boca, además de evitar el contacto físico en el saludo de la paz.
- Realizar limpieza y desinfección del lugar antes y después de cada servicio y/o acto litúrgico.
- Tener un punto de control con elementos de protección personal (tapabocas, guantes, gafas, batas) para un filtro inicial.
- Verificar feligreses con síntomas y comunicar de manera inmediata al grupo técnico en salud, liderado por el director de la unidad de salud, en el cual se canalizarán los posibles casos de coronavirus.
- Solicitar a los feligreses limpieza y desinfección con gel y lavado de manos con agua y jabón.
- Durante el servicio y/o acto litúrgico, procurar comunicar tips de información sobre medidas de prevención.
- Garantizar ventilación del lugar.
- Las comunidades Religiosas y/o Iglesias cuyos servicios religiosos y/o actos litúrgicos lleguen a superar los 50 feligreses, organizarán espacios dentro sus lugares de culto, para atender dicho aforo; y así mismo, procurarán aumentar el número de servicios y/o actos litúrgicos para ajustarse a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional dada por el Presidente de la República.
- Procurar en lo posible aumentar el espacio de ubicación entre persona y persona conforme a la distancia indicada por el Ministerio de Salud.
- Realizar evacuación rápida al momento de finalización del servicio.
- Evitar contactos de manos, de abrazos y besos en éste momento de pandemia.

CODIGO: FR-GC-23
VERSIÓN: 01
FECHA DE ADMISIÓN: 08/05/2017

Calle 20 - Carrera 21 Esquina · Arauca, Arauca
PBX (57) (7) 885 2476 · www.arauca.gov.co



Despacho
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

- **Establecer** mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, o cualquier medio de difusión sobre las medidas de prevención, y atención:
- **Garantizar** elementos de higiene personal a los usuarios del servicio público de transporte.
- **Fortalecer** e intensificar los programas de aseo a las instalaciones físicas y a los vehículos con los cuales se presta el servicio público de transporte.
- **Indicar** los canales de información general, así como las autoridades responsables.
- **Hacer** limpieza diariamente al vehículo, por lo menos, una vez al día al finalizar las labores. En las barandas, se debe pasar un trapo humedecido en agua jabonosa.
- **Mantener** en buen estado las ventanas de los vehículos, de manera que el usuario pueda abrirlas o cerrarlas para lograr una buena ventilación, lo que disminuye el riesgo de contagio en vehículos concurridos.
- **Distribuir** bolsas plásticas que permitan la recolección de los pañuelos desechables (por ser un desecho peligroso) que los usuarios utilicen durante el viaje, en los vehículos de transporte intermunicipal y contar con canecas que permitan recolectar estos desechos.
- **Advertir** a los usuarios que, si durante el viaje presenta síntomas de afecciones respiratorias, como fiebre, tos, dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales, fiebre de difícil control y malestar general, deberá utilizar tapabocas e informar sobre su sintomatología al personal de la empresa de transporte, agencia o personal del programa de seguridad vial de las terminales de transporte, o acudir al centro médico más cercano, conforme a las recomendaciones que dispone el Ministerio de Salud y Protección Social.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Cada entidad será responsable de verificar constantemente que los servicios sanitarios cuenten con agua y jabón para el lavado frecuente de manos, con una duración entre 40 y 60 segundos.

En el evento en que no sea posible el lavado de manos, utilizar gel antibacterial o alcohol glicerinado.

CODIGO: FR-GC-23
VERSIÓN: 01
FECHA DE ADMISIÓN: 08/05/2017

Calle 20 - Carrera 21 Esquina · Arauca, Arauca
PBX (57) (7) 885 2476 · www.arauca.gov.co



Despacho
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se dispone acoger las medidas impartidas en la Circular número 19 del 14 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Educación con la que se comunican medidas alrededor de estrategias de apoyo para los procesos de aprendizaje y planeación educativa, preparando la respuesta del sistema educativo, con estrategias flexibles.

Quedan suspendidas las clases en los establecimientos educativos públicos y privados del Departamento de Arauca, cada secretario de Educación en el orden municipal coordinará con los rectores de los diferentes colegios para que presenten las estrategias de trabajo académico tanto para estudiantes como para el personal docente.

El Secretario de Educación departamental ejercerá vigilancia en el cumplimiento de las medidas impartidas por el Ministerio de Educación y estará informando sobre las medidas de modificación del calendario escolar, las cuales según la circular antes enunciada quedaran así:

- Durante las semanas del 16 al 27 de marzo los docentes y directivos docentes adelantarán actividades de desarrollo institucional a fin de preparar metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje, y planes de estudio que permitan el desarrollo de mecanismos de aprendizaje en casa, en el marco de la emergencia.
- Un periodo de vacaciones de los educadores, que tendrá lugar entre el 30 de marzo y el 19 de abril.
- En consecuencia, los niños, niñas y jóvenes de instituciones de educación pública desde el 16 de marzo y hasta el 19 de abril estarán en receso estudiantil y no tendrán clases presenciales para proteger la salud de todos, tiempo en el cual es importante que permanezcan en casa como medida de autocuidado.
- A partir del 20 de abril, y teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, el Ministerio de Educación determinará la forma como se dará continuidad al calendario académico teniendo como premisa fundamental la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, así como de toda la comunidad educativa.
- Hacemos un llamado para que padres de familia y cuidadores, durante las semanas de receso estudiantil fortalezcan las redes de apoyo y cuidado.

CODIGO: FR-GC-23
VERSIÓN: 01
FECHA DE ADMISIÓN: 08/05/2017

Calle 20 - Carrera 21 Esquina · Arauca, Arauca
PBX (57) (7) 885 2476 · www.arauca.gov.co



Despacho
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

- En la plataforma "Aprender Digital, Contenidos para Todos", disponible a partir de mañana, contarán con herramientas para padres de familia y cuidadores que les serán útiles para el desarrollo de las actividades de los niños en casa.
- El 16 de marzo a primera hora se realizará una videoconferencia con todos los secretarios de educación del país, para socializar con ellos las medidas adoptadas y hacer equipo con los gobiernos locales para la implementación de estas. Con el mismo fin se realizará este trabajo con las Instituciones de Educación Superior.
- Los colegios privados conforme a estos lineamientos, ajustarán su calendario escolar o utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio, para no realizar clases presenciales.
- El Ministerio de Educación dispone de una guía de orientación para las familias y un servicio de atención al ciudadano, de forma telefónica y digital, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. todos los días de la semana, en la línea 018000910122, con el fin de responder las inquietudes y orientar a la comunidad educativa y a los padres de familia, y acompañar a las secretarías de educación en la adopción de las medidas antes mencionadas.
- Mantener un contacto permanente con las autoridades sanitarias correspondientes, para evaluar las condiciones y tomar las decisiones más apropiadas para contribuir con la contención del coronavirus.

INSTITUCIONES Y/O COMUNIDADES RELIGIOSAS, CRISTIANAS, EVANGÉLICAS Y DEMÁS.

Se insta a los representantes de las iglesias, católicas, cristianas, evangélicas y demás existentes en el departamento de Arauca, para que de manera inmediata acojan las medidas preventivas dadas por el Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y la Mesa Nacional de Asuntos Religiosos, sobre la concertación y adopción de medidas durante los servicios religiosos y/o actos litúrgicos.

- Internamente cada director de la entidad o comunidad religiosa establecerá un horario de prestación del servicio religioso, cristiano evitando la conglomeración de más de 20 personas, en cada evento religioso (cultos, misas, ayunos, vigiliat, entre otros).

CODIGO: FR-GC-23
VERSIÓN: 01
FECHA DE ADMISIÓN: 08/05/2017

Calle 20 - Carrera 21 Esquina · Arauca, Arauca
PBX (57) (7) 885 2476 · www.arauca.gov.co



Despacho
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD, SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES, ESE MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, CENTROS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

- Difundir las campañas que viene promoviendo Ministerio de salud: Audios, folletos, videos y material pedagógico oficiales, en especial, La Guía o Manual de Bioseguridad; el Protocolo de Lineamientos de manejo de Coronavirus; el Protocolo o Guía de limpieza y desinfección, la Guía viajero; los Lineamientos para la detección y manejo de los casos; y la Orientación de manejo de residuos.
-
- Activar un grupo técnico en salud, liderado por el director de la unidad administrativa y especial de salud de Arauca, el cual canalizará los posibles casos de coronavirus, debiéndose habilitar de manera inmediata todos los protocolos señalados por el Ministerio de Salud. Se habilitan los siguientes números telefónicos: 3504120127 – 125 que funcionaran las 24 horas del día.
-
- Activar permanentemente el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y de Desastre, en el cual se canalizarán las inquietudes de los comités municipales, debiéndose adoptar medidas dentro de su competencia para la prevención de la propagación del coronavirus. Se habilitan las líneas telefónicas: 3202407293 que funcionara las 24 horas.

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARAUCA Y DEMAS AUTORIDADES DE TRANSITO MUNICIPALES

Acoger y hacer vigilancia en las medidas adoptadas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Salud y Protección Social, en Circular Conjunta 001 del 11 de marzo sobre las directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus (COVID-19) dirigida a: ***empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, individual, colectivo metropolitano, distrital y municipal, masivo de pasajeros, de carga, entes gestores, propietarios de vehículos de servicio público, conductores, terminales de transporte, organismos de tránsito, Superintendencia de Transporte y Superintendencia Nacional de Salud.***

Estas son algunas de las recomendaciones que los organismos de transito existentes en el departamento deben vigilar a través de las diferentes empresas de transporte pública o privada:

CODIGO: FR-GC-23
VERSIÓN: 01
FECHA DE ADMISIÓN: 08/05/2017

Calle 20 - Carrera 21 Esquina · Arauca, Arauca
PBX (57) (7) 885 2476 · www.arauca.gov.co



Despacho
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD, SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES, ESE MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, CENTROS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

- Difundir las campañas que viene promoviendo Ministerio de salud: Audios, folletos, videos y material pedagógico oficiales, en especial, La Guía o Manual de Bioseguridad; el Protocolo de Lineamientos de manejo de Coronavirus; el Protocolo o Guía de limpieza y desinfección, la Guía viajero; los Lineamientos para la detección y manejo de los casos; y la Orientación de manejo de residuos.
-
- Activar un grupo técnico en salud, liderado por el director de la unidad administrativa y especial de salud de Arauca, el cual canalizará los posibles casos de coronavirus, debiéndose habilitar de manera inmediata todos los protocolos señalados por el Ministerio de Salud. Se habilitan los siguientes números telefónicos: 3504120127 – 125 que funcionaran las 24 horas del día.
-
- Activar permanentemente el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y de Desastre, en el cual se canalizarán las inquietudes de los comités municipales, debiéndose adoptar medidas dentro de su competencia para la prevención de la propagación del coronavirus. Se habilitan las líneas telefónicas: 3202407293 que funcionara las 24 horas.

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARAUCA Y DEMAS AUTORIDADES DE TRANSITO MUNICIPALES

Acoger y hacer vigilancia en las medidas adoptadas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Salud y Protección Social, en Circular Conjunta 001 del 11 de marzo sobre las directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus (COVID-19) dirigida a: ***empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, individual, colectivo metropolitano, distrital y municipal, masivo de pasajeros, de carga, entes gestores, propietarios de vehículos de servicio público, conductores, terminales de transporte, organismos de tránsito, Superintendencia de Transporte y Superintendencia Nacional de Salud.***

Estas son algunas de las recomendaciones que los organismos de transito existentes en el departamento deben vigilar a través de las diferentes empresas de transporte pública o privada:

CODIGO: FR-GC-23
VERSIÓN: 01
FECHA DE ADMISIÓN: 08/05/2017

Calle 20 - Carrera 21 Esquina · Arauca, Arauca
PBX (57) (7) 885 2476 · www.arauca.gov.co



Despacho
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

Colocar en sitios visibles la rotulación con las medidas preventivas de lavado de manos y el protocolo del estornudo y la tos.

Utilizar la aplicación creada por el gobierno nacional CoronApp.

Utilizar tapabocas cuando se presenten síntomas de gripa.

Finalmente se debe estar atento a la adopción de nuevas medidas preventivas, teniendo en cuenta que es una situación que evoluciona continuamente, se debe mantener un monitoreo y seguimiento diario del desarrollo epidemiológico de la presencia del COVID-19 en nuestro país.

Atentamente;



JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Proyectó
Indira Luz Barrios Guarnizo
Asesora Jurídica y Legal de Despacho